

- En Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 2008, a la hora 10 y 50:

Sra. Rectora.- Vamos a dar comienzo a esta sesión del Consejo Superior, correspondiente a la reunión del mes de junio, que es extraordinaria en términos de que no se ha hecho, según marca el reglamento, el primer jueves del mes.

Voy a empezar por dar algunas informaciones. Por un lado, de acuerdo con lo que había resuelto este Consejo Superior en relación con el plazo para llevar adelante el proceso de elección de Formación Docente, quiero decir que hemos cumplido con los plazos que estableció este mismo Consejo Superior, y que en el día de ayer se hicieron las elecciones del claustro de docentes y docentes auxiliares de Formación Docente, regularizando la situación del área.

En el día de ayer se hizo una sesión especial del Consejo de Cátedra, y se eligió como directora del Área Transdepartamental de Formación Docente a la profesora Pires Mateus, a quien damos la bienvenida en este Consejo Superior, y también a la consejera superior electa, la profesora Marina Burré. Por lo tanto, se incorporan a partir de hoy al Consejo Superior y les deseamos éxito en la gestión.

Sra. MIsENTA.- Pido la palabra.

Sra. Rectora.- Termino de dar algunas informaciones y le paso la palabra.

Voy a hacer un repaso muy breve; en todo caso, voy a preparar un informe más detallado y lo vamos a enviar por mail. Justamente, no se hizo la reunión del Consejo el jueves pasado porque durante los días miércoles, jueves y viernes de la semana pasada se realizó la Conferencia Regional de Educación Superior en la ciudad de Cartagena de Indias, organizada por IESALC, que es el Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe de la UNESCO.

En esta Conferencia, en la que estuvieron representados todos los países de Latinoamérica y el Caribe más los hispanoparlantes como España, se discutieron los temas prioritarios de la educación superior que marcarían las tendencias de aquí al futuro en cuanto al rol de la educación superior en América Latina y en relación con el mundo.

Esta Conferencia fue preparatoria de la Conferencia Mundial que se va a realizar en París el año próximo. Como antecedente de estas dos conferencias está la Conferencia Mundial que se realizó en París hace diez años, en 1998, y en La Habana, en 1996, para Latinoamericana y el Caribe.

En esa reunión yo estuve representando al IUNA. También cabe destacar que, a través de lo que es la Red Nacional de Audiovisuales que tiene el CIN, se convocó a nuestro Departamento de Medios Audiovisuales para hacer el registro y video institucional de la Conferencia, o sea que tuvimos bastante participación en ese evento.

Para cualquiera de ustedes que quiera ver, tanto los documentos que se han debatido como las conclusiones

generales, el sitio de Internet donde se puede consultar esto es www.cres2008.org.

Durante muchas de las conferencias y los debates se hizo mención -con mucha valorización y como un hito de la universidad latinoamericana- de lo que fue la reforma universitaria del 18 en Córdoba, que luego se difundió para el resto de Latinoamérica.

Hago alusión a este tema, no sólo porque fue muy mencionado en esta Conferencia sino porque en este momento se están organizando en la ciudad de Córdoba, con el trabajo de la Universidad Nacional de Córdoba y de las organizaciones estudiantiles, los actos en conmemoración por los 90 años de la reforma universitaria del 18, que empezaron a fines del mes de mayo y van a terminar en el mes próximo. El acto central es la semana próxima pero en el día de hoy y de mañana nos habían convocado a unas mesas de discusión, en las que el IUNA iba a participar discutiendo sobre universidad y arte. Allí iba a concurrir el doctor Steimberg, pero ayer o antes de ayer se suspendió, justamente por los problemas que hay en el país, por las rutas cortadas, y había mucha gente que no podía llegar.

Hasta ahora se mantienen los actos centrales de la semana próxima, en los que seguramente voy a participar, pero quiero informarles -y en todo caso en una parte o al final de la reunión hablaría particularmente con el claustro estudiantil- que hay una invitación particular para que en esos actos centrales estén presentes dos estudiantes por universidad. El que organiza esto es el vicerrector, y tenemos un mail que en un párrafo dice: "En tal sentido, y por disposición del doctor Gerardo Fidelio, vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba y coordinador de la comisión organizadora de los actos conmemorativos de los noventa años de la reforma universitaria, le hago llegar la invitación para la participación de estudiantes de su universidad al evento mencionado en el párrafo anterior. La Universidad Nacional de Córdoba se hará cargo de los gastos de estadía de no más de dos estudiantes por universidad, no así de los pasajes."

A pesar de que ya deberíamos haber contestado, por intermedio de la secretaria de Extensión -que no está presente en este momento por un problema personal y me avisó que va a tratar de llegar lo antes posible- tendríamos que dar una respuesta hoy mismo. Por lo tanto, invito al claustro de estudiantes a que en el transcurso de la reunión puedan ir debatiendo, para que al finalizar puedan decirme qué dos estudiantes formarían parte de la representación del IUNA en estos actos. Repito que de la estadía se hará cargo la Universidad Nacional de Córdoba y de los pasajes se hará cargo el Rectorado.

Antes de seguir avanzando con estos temas quiero pedir que por Secretaría Administrativa del Consejo se informe acerca de la asistencia.

Sra. GALLOTI.- Buenos días a todos. Hoy contamos con los siguientes ausentes: la profesora Arraga, Cristina, de Artes Visuales, el profesor Lerman, de Artes Musicales, el profesor Wolkowicz, de Artes Multimediales, que se encuentra en el exterior. Después, en lugar del profesor Daniel Sánchez está

su suplente, el profesor Brandolino, y en lugar del profesor Moreno, de Artes Visuales, se encuentra el profesor Luis Padín; en lugar de la alumna Driollet, de Artes Dramáticas, está presente la señorita Ileana Alescio, y tenemos aviso de llegada tarde de la profesora Torlucci y de la alumna Fontenla, que tiene un problema de transporte.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Romina Misenta.

Sra. Misenta.- Buenos días. Quiero hacer un par de aclaraciones en relación con lo que pasó en Formación Docente.

Primero voy a dar lectura de la nota de impugnación que presentamos, al igual que la presentaron todas las cátedras de docentes, excepto los seis únicos docentes que votaron a la lista supuestamente ganadora, que son casualmente los que la integran. Esta nota, del claustro de estudiantes, fue dirigida a la Junta Electoral Local, a la Junta Electoral Central, al Consejo Superior y al Ministerio de Educación.

Dice así: "Nos dirigimos a ustedes para solicitar la anulación de los comicios celebrados en el Área Transdepartamental de Formación Docente entre el 27 y 29 de mayo de 2008 por encontrarse gran cantidad de ilegalidades e irregularidades antes, durante y luego de su realización, que detallaremos a continuación.

"El artículo 10 del Reglamento Electoral del IUNA establece que *'el Consejo Departamental o de Carrera designará a los miembros de la Junta Electoral Local, cuyo funcionamiento se regula en el artículo 13 del presente, y que estará integrada de la siguiente manera: a) la máxima autoridad jerárquica de la Unidad Académica de que se trate y que hará las bases de presidente, función que podrá delegar en el funcionario que le siga de orden o jerarquía...'* -no cualquier funcionario-; *'...b) tres (3) docentes y un (1) auxiliar docente; c) dos (2) estudiantes universitarios que cumplan con los requisitos establecidos en la ley 24.521; d) un (1) graduado...'* -cosa que no ocurrió-; e) *'...un (1) no docente incluido en el Padrón Electoral respectivo...'* -esto obviamente no corre para el Área porque nosotros no tenemos representación no docente- *'...La Presidencia participará de las deliberaciones con voz, pero solamente podrá votar en caso de desempate. No podrán ser miembros...'* -obviamente- *'...de la Junta Electoral aquellos que integran la lista como candidatos'*.

"Dada la particularidad de que el Área se encuentra intervenida y no está conformado el Consejo de Carrera, lo que corresponde es remitirse al órgano colegiado de gobierno inmediatamente superior para la constitución de la Junta Electoral Local. Encontrándose el IUNA ya normalizado, corresponde al Consejo Superior cumplimentar esta función. Esto no ocurrió así y la interventora, la profesora Pires Mateus, excediéndose en sus funciones nombró por su cuenta a los miembros de esta Junta.

"No siendo ésta la única irregularidad cometida por la profesora Pires Mateus y siendo atributo de cada uno de los consejeros proponer a los integrantes de su claustro integrar la mencionada Junta, ella decidió arbitrariamente desconocer a las consejeras estudiantes electas, tomándose la atribución

de nombrar a los estudiantes que integran la Junta. De más está mencionar el gravísimo avasallamiento a nuestro claustro que esto constituye.

"Continuando con lo establecido en el artículo 10, éste establece que de no ser la *máxima autoridad jerárquica de la Unidad Académica quien se encuentre en la Presidencia de la Junta, sólo la podrá delegar en el funcionario que le siga en el orden de grado o jerarquía*. La señora Rosa Izaguirre no sólo no cumple esta jerarquía sino que además es no docente de la Unidad Académica y como tal no puede integrar la Junta Electoral Local por no existir ningún padrón no docente debido a que este claustro no tiene representación en las áreas transdepartamentales según lo establecido en el Estatuto del IUNA. Lo mismo ocurre con el señor Carlos Coronel que tampoco, según lo establecido en el Estatuto y en Reglamento Eleccionario, puede ser parte integrante de la Junta.

"Con respecto a los docentes nos remitimos a lo establecido por la Junta Electoral Central que fuera motivo de impugnación de las elecciones el año pasado en nuestra área. Esto estableció que los docentes interinos no tienen derecho a voto y utilizando este argumento impugnó la conformación de la Junta Electoral del Departamento de Artes Visuales, en parte por encontrarse en ella una auxiliar docente interina. En este caso, el profesor Olivier, docente interino del Área de Formación Docente, no puede integrar la Junta Electoral Local.

"En el caso de la profesora Castro, quien se encuentra en uso de licencia por estrés, y no se encuentra cumpliendo sus funciones de docente en el área desde el mes de diciembre del año 2007, claramente no se encuentra habilitada para integrar la Junta; debería para ello haber dejado de hacer uso de la mencionada licencia antes de la conformación de la Junta. Esto no ocurrió.

"Existiendo un padrón de graduados, la profesora Pires Mateus no dio curso a lo establecido en el inciso d) del artículo arriba citado, encontrándose en este sentido la Junta Local, además de incorrectamente constituida, incompleta. Con respecto al inciso e), como dijimos anteriormente, no existe padrón no docente ni representación en el área; es por lo tanto improcedente que el señor Coronel integre la Junta Electoral de Formación Docente así como la señora Izaguirre.

"El inciso j) del artículo 12 del Reglamento eleccionario establece que '*es función de la Junta Electoral de cada Unidad Académica llevar un libro de actas en el que se asentará lo deliberado y resuelto en todas y cada una de las reuniones que se celebren durante el acto eleccionario, debiendo cada acta labrada estar refrendada por todos los miembros presentes*'. Esta documentación el día del cierre de los comicios era aún inexistente.

"El artículo 24: '*Los padrones serán exhibidos en carteleras y transparentes, situados en lugares visibles y de fácil acceso en cada una de las unidades académicas con una anticipación de diez (10) días al acto eleccionario para que puedan ser consultados por todos los interesados*' tampoco fue respetado por la profesora Pires Mateus.

"El artículo 25 no fue respetado por la lista que se presentó en los comicios, ya que no están ni las notas de aceptación expresa de los candidatos ni tienen apoderado, que no puede integrar la lista (con sus respectivas notas de designación y aceptación), tampoco existen los avales exigidos en el inciso d).

"Según lo establecido en el artículo 28, inciso 13), el día del escrutinio '*el presidente de cada mesa y los miembros de la Junta Electoral Local con la presencia optativa de los fiscales procederán a escrutar*'. Esto no ocurrió así, ya que sólo se encontraban dos de los seis presidentes de mesa al momento del escrutinio y ningún fiscal.

"Finalmente, además de las faltas arriba mencionadas, la profesora Susana Pires Mateus, la señora Rosa Izaguirre, el señor Carlos Coronel, la profesora Castro, el profesor Olivier, el profesor Rivera, los estudiantes Silvana Sánchez y Raúl Zerpa, son también responsables de la falta electoral contenida en el artículo 30, inciso i).

"Por todo lo antedicho, solicitamos la anulación de los comicios celebrados entre el 27 y 29 de mayo de 2008 por ser ilegales, improcedentes y no participativos, ya que votó menos de un tercio de los docentes incluidos en padrones. Es decir, solamente votaron a esta lista los seis docentes que integraron la lista.

"Solicitamos asimismo el inicio de acciones sumariales para el personal docente arriba mencionado, que actuando con dolo decidió desconocer las normativas universitarias, así como el inicio del sumario y juicio académico para la profesora Pires Mateus, la profesora Castro, Olivier, el profesor Rivera, el profesor Rando, la profesora Basterrechea, la profesora Rocha, la profesora Burré, el profesor Varela, la profesora Parissi y la profesora D'Angelo, que también desconocieron las normativas vigentes a los fines de lograr un determinado resultado electoral orientado a su propio interés personal, contrariando el espíritu académico y de respeto a la legalidad que debe imperar en un acto comicial."

Además, quiero agregar a todo esto que en la supuesta elección descrita en el día de ayer no se realizó ningún tipo de convocatoria formal, por lo menos, a la consejera estudiante de carrera a quien se le avisó el día anterior y por teléfono, no obrando la convocatoria por escrito, como corresponde, sin saber quién realizó la convocatoria y para qué motivo. Con lo cual, estas elecciones son totalmente improcedentes, son ilegales y ni la profesora Pires Mateus, ni la profesora Burré, ni los demás integrantes supuestos del Consejo de Carrera pueden estar sentados en sus bancas. No tengo nada más que decir.

Sra. Rectora.- Muchas gracias. Ha pedido la palabra la representante de ADIUNA y el Consejo tiene que votar si le podemos dar la palabra. En este caso, yo que conozco la situación, la profesora Rita Parissi es una de las consejeras electas del Área Transdepartamental de Formación Docente. Este es el motivo por el cual está pidiendo la palabra.

Tiene la palabra la profesora Coce.

Sra. COCE.- Por un lado, para informar al Consejo y pedir tal vez su intervención. El Ministerio de Cultura y Educación le giró unos fondos al Sindicato hace más o menos nueve meses, que consistían en la suma de 17.700 pesos destinados a que los sindicatos universitarios realicen seminarios de capacitación docente a los cuales podían asistir todos los docentes universitarios, y la idea era organizarlos. El problema es que nunca recibimos los fondos. Los fondos pasaron al presupuesto del IUNA y los venimos reclamando hace nueve meses de forma verbal.

Queremos aclarar que a partir de ahora va a haber cartas dirigidas al Ministerio, reclamando que esos fondos lleguen al sindicato, que es el origen y es donde deberían haber llegado. No sé dónde están. Claramente sé que ingresaron. Capaz que fueron distraídos para otras cosas, no sé qué pasa, pero hace nueve meses que esperamos.

Quiero compartir con ustedes algunos reclamos docentes. Otro reclamo tiene que ver con la falta de giro de los fondos a los proyectos de investigación. Cabe destacar que los proyectos son aprobados con un presupuesto, que luego tiene que ser ejecutado por el IUNA. Me extraña que no se giren los fondos porque la investigación es un objetivo estratégico del IUNA. Lo he escuchado varias veces y así está escrito en el estatuto, pero resulta que el Consejo Superior determinó que para el año pasado sólo hubiera 2.000 pesos para investigación por equipo, y para este año nada más que 3.000 pesos. Es decir, 5.000 pesos en dos años, cuando en general se habían aprobado 5.000 pesos por año; es decir que se está ejecutando la mitad.

Esto nos preocupa desde el sindicato, primero porque obviamente afecta a la calidad docente, porque no se puede desarrollar investigación, y además creo que se debería privilegiar la investigación en una institución que no tiene tradición en esto. Por eso no entiendo cómo es que el Consejo Superior toma una resolución como la que se tomó, vulnerando derechos que además se supone que todos defendemos.

Sra. RECTORA.- Quiero decir que el reclamo de los 17.500 pesos de capacitación no ha sido de palabra; en Rectorado hay un expediente, que sólo hemos solicitado que se conformara qué es lo que se va a hacer para poder liberar los fondos. Esto está en proceso y se les va a entregar los fondos.

Con respecto a los subsidios para investigación, ya lo discutió este Consejo Superior. Mal de muchos consuelo de tontos, pero universidades grandes, como la Universidad Nacional de Córdoba, están pagando en este momento 2.000 pesos por año para los proyectos de investigación. Eso está mal para la Universidad Nacional de Córdoba y para el IUNA, pero esta es la realidad.

Para poder liberar esos fondos estábamos esperando que el Ministerio girara la parte correspondiente a investigación. De lo contrario, tendríamos que hacer frente a estos subsidios con dinero, que es el de los sueldos o el de los gastos. De todas maneras, está en carpeta. Sabemos que estamos adeudando ese dinero. Así que ni bien podamos pagar, aunque sea la cuota de 1.000 pesos que debemos del año pasado, y luego intentar pagar no de a 1.000 pesos sino todo

junto, porque si un proyecto de investigación quiere hacer frente a un gasto, es cierto que si pudieran tener todo el dinero junto sería mejor.

Voy a dar la palabra a la presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos para tratar los temas incluidos en el orden del día. Profesora Susana Gómez: tiene la palabra.

Sra. GÓMEZ.- Buenos días. A continuación voy a leer el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos. Dice así: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Mayo de 2008, y siendo las 10:30 horas, se reúne la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: la Sra. Presidente Prof. SUSANA GÓMEZ por el Área Transdepartamental de Folklore; la Prof. VOLNOVICH YAMILA por el Depto de Artes Dramáticas; la Prof. CRISTINA VÁZQUEZ por el Depto. de Artes Musicales y Sonoras, la Señorita BARBARA GILLES, suplente del Claustro de Alumnos del Depto. de Artes Musicales y Sonoras; la Señorita MISENTA ROMINA por el Área Transdepartamental de Formación Docente; y el Director Académico de la Secretaría de Asuntos Académicos Señor DEL VALLE DAMIÁN; encontrándose ausente: el Prof. BROWN CARLOS por el Claustro de Auxiliares Docentes del Depto. de Artes Audiovisuales; la Prof. SOTO MARÍA ARACELI por el Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

Con la presencia del Profesor Pablo Cetta, Secretario Académico del Área Transdepartamental de Multimedia.

Reunidos los consejeros presentes pasan a dar tratamiento a los puntos del Orden del Día:

I.- Expte. 12/009/2008 s/Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Multimedia.

El Prof. Pablo Cetta hace una extensa exposición de la Carrera, creada en el año 2003, denominada "Licenciatura en Multimedia". Plantea la problemática a resolver, y la necesidad de flexibilizar y articular las correlatividades del actual Plan de Estudio, las cuales suman 102 actualmente, y pasarlas a un total de 59. El motivo de esta propuesta, se basa en estudios realizados en forma personalizada del historial del tránsito del alumno, efectuados a través de encuestas y estadísticas que arribaron a la necesidad de acotar la carrera, debido a la gran deserción, ante la imposibilidad material de cursar 7 materias por cuatrimestre. Este nuevo Plan de Estudio tiene como objetivo resolver las siguientes problemáticas: a) Denominación de la Carrera, b) Régimen de Correlatividades y c) Articulación horizontal y vertical de las Asignaturas. El cambio drástico estaría en la transformación de las actuales materias cuatrimestrales a anuales, donde se unifican y simplifican, basándose en los contenidos de las materias correlativas; cumplimentando de todas formas, el requerimiento de la Normativa Ministerial. Sobre el Proyecto de Graduación, informa que está redactándose un Reglamento, en el que se especifican los requerimientos para desarrollar la Tesina -debido a que en la actualidad no hay alumnos que hayan llegado a esta instancia- Este nuevo enfoque de la Carrera simplificaría la problemática de la falta de infraestructura, ya que tiene mucha demanda de alumnos, y sólo 2 aulas disponibles para el desarrollo de la misma.

La Prof. Volnovich hace mención de la necesidad de articular el trabajo de la Comisión con las Secretarías Académicas, para coordinar la compatibilidad de materias comunes a todas las disciplinas artísticas, a lo que la Prof. Vázquez agrega que hay métodos generales en común que podrían ser unificados, pero respetando un espacio de lenguaje particular en cada caso. La Presidenta, Prof. Susana Gómez, sostiene que hay requerimientos de la CONEAU, y Ministeriales, que sería importante que sean difundidos en las diferentes Unidades Académicas, relacionados con los cambios de Planes de Estudio y de Denominación de Carreras.

Se debate ampliamente acerca de lo informado por el Prof. Cetta y se pasa a la votación del Proyecto de Modificación del Plan de Estudio referido, con el siguiente resultado: 4 votos positivos y 1 abstención de la alumna Romina Misenta, fundamentada en la superposición de contenidos con otras Carreras y Departamentos del IUNA **-aprobado por mayoría-**

Se da lectura a la Resolución, solicitando se agreguen en los Considerandos que la modificación se aprobó por Resolución del Consejo de Carrera, y se agregue el N°, como así también el Visto.

La Comisión resuelve no elevar la Resolución antes mencionada al Consejo Superior hasta tanto se averigüe en el Ministerio acerca de los cambios de titulación.

II. Se fija como fecha próxima de Reunión de la Comisión el día 29 de mayo a las 10:30 hs., siendo el tema a tratar: Reglamento de Intercambio y Concurso Docente.

Siendo las 13:30 hs. Se da por finalizada la reunión, firmando el presente Despacho de Comisión los consejeros presentes."

A continuación voy a dar lectura del despacho de la Comisión de Asuntos Académicos del día 29 de mayo.

Dice así: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Mayo de 2008 y siendo las 10:30 horas, se reúne la COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: La Sra. Presidente Prof. SUSANA GÓMEZ por el Área Transdepartamental de Folklore; la Prof. VOLNOVICH YAMILA por el Depto. de Artes Dramáticas; la Prof. SOTO MARÍA ARACELI por el Área Transdepartamental de Crítica de Artes; la Prof. CRISTINA VAZQUEZ por el Depto. de Artes Musicales y Sonoras; la Srta. BARBARA GILLES por el Claustro de Alumnos del Depto. de Artes Musicales y Sonoras; el Secretario de Asuntos Académicos Prof. OSCAR STEIMBERG y el Director Académico de la Secretaría de Asuntos Académicos DEL VALLE DAMIAN.

Encontrándose ausente: el Prof. BROWN CARLOS por el Claustro de Auxiliares Docentes del Depto. de Artes Audiovisuales; la Señorita MISENTA ROMINA por el Área Transdepartamental de Formación Docente.

Con la asistencia del Profesor Diego Campos de la Secretaría Académica de Artes Multimediales.

Reunidos los consejeros presentes pasan a dar tratamiento a los puntos del Orden del Día:

I.- Se continúa con el tratamiento del Expte. 12/009/08 s/Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Multimediales.

Se revisa el Proyecto de Resolución y se realizan las siguientes modificaciones: en el Visto, debe figurar el N° de

Expte. y la Resolución original de aprobación del Plan; se hacen ajustes en los Considerandos. Se aprueba por Unanimidad y se acuerda elevar al Consejo Superior.

II.- Se comienza con el tratamiento del Proyecto del Reglamento del Programa de Intercambio para Estudiantes del IUNA, se da lectura al documento.

Se acuerda cambiar los términos: 'Facultad' por 'Unidad Académica', 'Alumno' por 'Estudiante', 'plaza' por 'vacante' y 'agenda' por 'Plan de actividades' en todos los casos.

Se revisa cada título en particular, para establecer o modificar criterios y formas de redacción.

Se acuerda continuar con el estudio de revisión del Proyecto.

III.- Se fija como fecha próxima de reunión de la Comisión, el día 3 y 5 de Junio a las 10:30 horas, en ambos casos...". Quiero aclarar en este punto que el día 3 era para la convocatoria de todos los secretarios académicos de todas las Unidades Académicas, y el 5 era particularmente para la Comisión de Asuntos Académicos.

De lo aprobado vamos a dar lectura del proyecto de resolución. Hoy se entregó el texto modificado, porque hubo una equivocación en el Anexo de la resolución cuando se enviaron los sobres. Paso a dar lectura del proyecto de resolución.

Dice así: "VISTO el expediente 12/009/08, la resolución IUNA N° 0848/02, la resolución N° 003/08 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales y la resolución N° 378/99 del M.C. y E. por la cual se otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título Licenciado en Multimedia del Área Transdepartamental de Artes Multimediales; y

CONSIDERANDO

Que si bien el desarrollo de las producciones multimedia ha aumentado sostenidamente en los últimos años la reflexión sobre su enseñanza no ha cobrado en el ámbito universitario un crecimiento comprobable.

Que es menester alcanzar una concepción más integradora y de mayor especificidad en el campo de las Artes Multimediales, que surge de la experiencia adquirida desde la puesta en marcha de la carrera.

Que es preciso mejorar el tránsito del alumnado por la carrera, a partir de la modificación del régimen actual de correlatividades.

Que resulta indispensable lograr una mejor articulación horizontal y vertical entre los contenidos de las asignaturas, actualizando los mismos y evitando superposiciones.

Que la denominación de la carrera no remite a las artes multimediales, sino más bien a los medios de comunicación.

Que se han realizado reuniones con el claustro docente y el claustro estudiantil a fin de tratar estas problemáticas, y que se han utilizado diversas herramientas de mediación, tales como encuestas, para estudiar las opiniones de la comunidad educativa de nuestra Área.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 29, incisos e) y F) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Artículo 25, inciso h) del Estatuto Provisorio del IUNA

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación del Plan de Estudio, el cual se adjunta como Anexo I, a la presente.

ARTICULO 2°: Aprobar la sustitución del título de Licenciado en Multimedios por el de *Licenciado en Artes Multimediales* y su correspondiente título intermedio *Técnico en Artes Multimediales*.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese."

Antes del último párrafo de los considerandos, que dice "Por ello y en virtud de las facultades conferidas...", debe ir este otro considerando que paso a leer: "Que se han realizado..." Perdón, falta poner que se ha dado intervención al Departamento Jurídico Legales. El artículo 3° es de forma.

Pide la palabra Yamila Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- Sólo un error chiquito. En el anteúltimo considerando dice "nuestra Área"; debería decir "del Área".

Sra. GÓMEZ.- Exacto. Quedaría redactado así: "Que se han realizado reuniones con el claustro docente y el claustro estudiantil a fin de tratar estas problemáticas, y que se han utilizado diversas herramientas de mediación, tales como encuestas, para estudiar las opiniones de la comunidad educativa del Área."

Pide la palabra la alumna Gurvich.

Sra. GURVICH.- Hablando de este cambio de plan de estudios, me da todo el tiempo la sensación de que se está poniendo como parches a los problemas de los planes de estudios del IUNA.

Por un lado, habría que empezar a pensar sobre el tema de que cada carrera sea un departamento, especialmente ahora que con la reforma académica todas las áreas transdepartamentales de las unidades académicas van a ser departamentos. O sea, habría que pensar si realmente tiene lógica para una Universidad tener una facultad por carrera, especialmente con los problemas presupuestarios y edilicios que tiene la Universidad. Habría que pensar si realmente esto no es un desperdicio económico fuerte tener un departamento una carrera.

Por otro lado, sin estar en esa carrera y sin tener un conocimiento exhaustivo de ella, me parece que por lo que veo acá, un plan de estudios en el cual hay cinco, seis, siete materias anuales, no entiendo dónde se está aportando a un cambio positivo del plan de estudios. Me parece que para los

lenguajes artísticos, las materias anuales a veces son muy positivas, pero cursar siete materias anuales sigue trayendo los mismos problemas que cursar catorce cuatrimestrales. Un alumno que trabaja no puede cursar siete materias anuales, porque cursa una por día, inclusive los sábados y domingos. Sigue estando en el mismo problema de que no se están concentrando los conocimientos y no le veo un profundo cambio en ese sentido.

Siguiendo como modelo una de las universidades más importantes del país, como la UBA, con los millones de problemas que tiene, las materias son menores y de mayor contenido, pero hay menor cantidad de materias porque se está respetando la carga horaria y en definitiva en un punto esto es peor porque es imposible cursar siete materias anuales para el alumno.

Yo quería dejar sentado esto. No veo que haya un cambio en profundidad de los planes de estudio.

Sra. GÓMEZ.- Tiene la palabra el alumno Prieri.

Sr. PRIERI.- Buenos días. Yo quería dar la visión como alumno del área. Nosotros, desde los alumnos, estuvimos viendo el plan, se habló mucho, se estudió, se vieron los cambios que se iban a hacer, se consultó con todos los alumnos y todos los alumnos estuvieron de acuerdo. Hubo un consenso general entre los alumnos y ninguno lo vio como algo perjudicial. Me parece que este plan está favoreciendo en muchos sentidos el desarrollo de la carrera y es algo bueno para los alumnos.

No estoy de acuerdo con que no se pueden hacer siete materias anuales. Yo he llegado a hacer seis materias en cada cuatrimestre, doce en total en un año. Creo que siete materias anuales se pueden hacer; no es un impedimento y no es una justificación para decir que el plan no es válido. He cursado carreras en la UBA, en la carrera de Comunicación Social, y he llegado a hacer hasta ocho materias anuales.

En definitiva, no me parecen argumentos válidos para considerar que no es justo un plan. Me parece que está perfectamente de acuerdo con las necesidades del alumno.

Sra. GÓMEZ.- Tiene la palabra la consejera Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- Más allá de entrar en discusiones particulares en relación con este plan, lo que rescato y es una de las cosas que se leyó en la resolución de la Comisión de Asuntos Académicos es que nosotros estamos planteando -a partir de que se presentó este u otros planes- la necesidad de establecer criterios comunes para evaluar los planes de estudio que surjan de los diferentes departamentos. Eso ya lo empezamos a hacer; estamos trabajando en eso. De hecho, el secretario académico, profesor de Steimberg, ya nos convocó y todos los consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos empezamos a trabajar con los secretarios académicos de todos los departamentos para tratar de fijar, acordar y consensuar criterios, porque de lo contrario quedan planteadas como cuestiones muy particulares.

Personalmente estoy a favor de las materias cuatrimestrales y no anuales, otros están a favor de las anuales y no cuatrimestrales; hay que tener en cuenta lo que

pasa en cada uno de los departamentos. Entonces, para que no se generaran discusiones, durante un año de trabajo en cada uno de los departamentos se hicieron encuestas, entrevistas, se recabó la opinión de todos los profesores y la Comisión de Asuntos Académicos no tiene criterios consensuados para poder evaluar en términos generales los planes.

Por eso estamos trabajando, para que no solamente sea una cuestión de cada plan sino que haya interrelación de los departamentos entre sí. Tiene que haber materias comunes a toda la Universidad, tenemos que pensar la articulación entre todos los departamentos, hay que tratar de plantear equivalencias posibles. Son todas cuestiones que parece que son urgentes. De hecho, también es cierto que gran parte de los departamentos están iniciando trabajos de modificación de planes de estudios en términos generales, y eso es algo que estamos haciendo y que me parece que es fundamental y que desde la Comisión de Asuntos Académicos y desde la Secretaría del Rectorado estamos planteándolo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Saitta.

Sr. SAITTA.- En primer lugar, creo que un plan de estudios es una cosa dinámica, no es una cosa estática. Necesita ser revisado permanentemente, en particular en nuestra disciplina, donde los desarrollos son día a día. Desde que se formuló el primer plan ha habido cambios sustanciales en nuestra disciplina. Estamos trabajando en el departamento con pantallas sensibles al tacto y últimamente estamos trabajando con robótica. Quiero decir que nuestra disciplina está en formación; no es una disciplina histórica que tiene contenidos fijos e inamovibles.

Por otro lado, la necesidad de hacer una tecnicatura para que los alumnos puedan tener un título intermedio nos pareció una cosa sumamente importante.

También quiero agregar, en relación con lo que se dijo sobre la Comisión de Asuntos Académicos, que tenemos el beneplácito de que se unifiquen criterios y estamos dispuestos a aceptar todas las sugerencias de modificación de nuestro plan de estudio que nos haga la Comisión, como ya lo hemos hecho, porque creo que esta es una manera de trabajar coordinadamente entre todas las unidades.

Quiero contestar a la consejera estudiantil. Quiero decirle que las opiniones no se sustentan en sensaciones personales sino que deben fundamentarse seriamente.

Con respecto a las carreras anuales, en primer lugar, al ser una tecnicatura y haber materias de tres cuatrimestres, estamos obligados a dividir. Voy que poner como ejemplo mi materia: yo dicto Audiovisión. En la carrera se ha abierto tres veces el primer cuatrimestre; nunca hemos podido abrir el segundo. Ahora bien, imagínense ustedes cuando el alumno que cursó el primer cuatrimestre hace tres años se anote en el cuatrimestre siguiente, qué se va a recordar de la materia cursada hace tres años. Allí hay que volver a empezar.

Por otro lado, si se observa bien el plan, verán que hemos reducido cantidad de materias. Hemos fusionado varias materias, a saber: teníamos Historia de las Artes Audiovisuales I y II; Historia de las Artes Audiovisuales en

la Argentina, e Historia del Cine. La hemos unificado en dos materias. Nos hemos ajustado a la cantidad de horas que el Ministerio establece para una carrera. Allí no hay nada de más ni nada de menos. Así que en ese sentido estamos bien.

Pero quiero aprovechar la oportunidad porque en algún momento se ha hablado de que algunas materias pueden ser comunes a otros departamentos. Si esto es así, me alegro muchísimo. Es decir, celebro que todos los departamentos tengan un área multimedial y que de repente puedan cursar en nuestra carrera alguna materia. Me parece bárbaro porque nos ayudaría a entender un poco más qué es la multimedia.

Pero quiero que los consejeros sepan que en las carreras de multimedia que se hacen en las universidades privadas se trabaja sobre programas ya hechos. Quiero sentar esta diferencia sustancial. En nuestra carrera no se trabaja con ningún programa "pre-seteado", ningún programa comercial. Es decir, no trabajamos el Fotoshop, por ejemplo, cosa que hacen otras universidades. Quiero decir que el Fotoshop es de dominio público, tiene un manual que cualquiera puede aprender en su casa. Eso sucede con alguno de mis hijos que no han pasado por una carrera universitaria. Es decir que nosotros no usamos ningún programa de ese tipo, y más bien es una oferta que hacemos a toda la comunidad del IUNA a través de la Secretaría de Extensión, para que docentes de toda la Universidad puedan cursar.

Quiero leer dos cosas para que se entienda en qué consiste nuestra carrera. Nuestra carrera consiste, primero, en la representación numérica, siendo por lo tanto susceptible de una manipulación algorítmica a través del lenguaje de programación. Es decir, nosotros enseñamos a programar y no a usar un programa existente, cosa que -insisto- puede hacer cualquier persona que baje el programa de Internet y el manual correspondiente. Si hiciéramos eso no seríamos un instituto universitario.

La otra característica de la disciplina es la modularidad, presentando una estructura que se puede ir construyendo, que no tiene una forma acabada y que puede continuar creciendo. Esto es, la disciplina plantea cuestiones programáticas algorítmicas que permiten un sostenido crecimiento. Es decir, si el licenciado en multimedios no es capaz de hacer eso entonces no merece ese título. Así lo entendemos los profesores y afortunadamente así lo entienden los alumnos. Está demás decir que -repito lo que dijo el consejero estudiantil- nos hemos tomado el trabajo de consensuar y de hacer una ficha personal alumno por alumno. Quiere decir que esta modificación del plan no es una cosa arbitraria, es algo trabajado durante un año.

El automatismo es otra de las características de la multimedia. Como consecuencia de la primera y segunda características, el fenómeno de los nuevos medios se dirige al terreno de la vida e inteligencia artificial. Es decir, estamos trabajando en realidad aumentada, real y virtual.

Debe entenderse que nuestra disciplina tiene un sustento técnico muy fuerte. Hago hincapié en esto, y creo que el nuevo plan también establece un buen balance entre lo que es lo artístico y lo que es tecnológico. Nuestra disciplina,

-lamentablemente -o afortunadamente-, es tecnológica; no hay más remedio.

Por último, la variabilidad, que se conecta con el segundo punto. Cada obra tiene un potencial de infinitas versiones. Así, se habla de una estructura mutante o una arquitectura líquida del lenguaje digital. También cabe observar que estas artes abordan tres tipos principales de problemática o campos de acción: el desarrollo de nuevas interfases, la conectividad y el comportamiento de artes digitales.

No tengo nada más que agregar, salvo que alguien quiera hacerme alguna pregunta, que con gusto estoy dispuesto a responder.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- A mí me sorprendió, Carmelo, porque sé muy bien de la actividad de ustedes y del carácter renovador que quieren imprimirle. Además, conozco a un buen número de personas que trabajan allí y que tienen, por supuesto, condiciones relevantes para su tarea.

Pero me sorprendió la cuestión de la inclusión de materias anuales. ¿Por qué me sorprendió? No es simplemente por un capricho. Me sorprendió porque la tendencia ya desde el año 1957, en la universidad argentina y por supuesto en las de otras partes del mundo, fue de abreviar lo máximo posible -incluso menos que un cuatrimestre, es decir, dividir el cuatrimestre en dos partes-, no a los efectos de reducir la sustancia de los programas sino por el contrario de tratar de tener un control mayor y acompañar a los estudiantes de modo tal de facilitar su relación con el conocimiento.

Me gustaría conocer, para tener un despliegue completo y asimilar mejor el carácter de la reforma de este programa -que seguramente es muy importante-, lo concerniente a cómo han pensado, cuál fue la característica del debate en la comisión para poder de algún modo introducir esta característica de los cursos que a nivel mundial está prácticamente en desuso.

Sr. SAIITA.- Yo tengo una opinión personal, pero en principio voy a decir un poco lo que se trató en el Departamento y luego, si me permiten, daré mi opinión personal.

La idea de la anualización de algunas materias, desde ya es observable que en el plan hay una cantidad de materias que son cuatrimestrales. Hemos solamente propuesto anualizar algunas materias que permitirían, en primer lugar, el desarrollo de los trabajos prácticos. El problema es el siguiente y pongo otra vez como ejemplo mi materia. Nosotros tenemos en la Tecnicatura un cuatrimestre de audiovisión. Si alguien piensa en su sano juicio que algún estudiante puede hacer preproducción, producción y postproducción en un cuatrimestre, creo que delira.

Pensamos que, por ejemplo, en la Licenciatura, un año permitiría hacer un guión literario, un guión técnico, la filmación de ese guión, la edición de ese guión y la postproducción de ese guión, cosa que no se podría hacer en

un cuatrimestre. Es decir, ¿cómo dar preproducción, producción y postproducción en un cuatrimestre? Es imposible.

Entonces, hemos reformulado la materia -lo cual fue un trabajo para la cátedra- en el sentido de cómo dar una visión de esas tres instancias de una producción -hablo de mi materia- en un cuatrimestre, y lo estamos habiendo bastante bien. Lo que estamos haciendo en el primer cuatrimestre -y en este momento estamos cursando la materia- es dar una información más o menos acabada para que el alumno que luego tendrá su título de Tecnicatura tenga una idea de en qué consisten esas tres instancias.

Un Licenciado no puede ser Licenciado en Artes Digitales si no conoce antes las artes digitales del sonido, las artes digitales de la imagen y las artes digitales de la audiovisión y cómo se vinculan. Esta es la razón fundamental por la cual hemos analizado algunas materias. Esto permitirá al alumno tener una información cabal y realizar los trabajos prácticos necesarios para constatar que esa información que recibió la puede aplicar. Si no, sería una materia teórica y son materias teórico-prácticas. Si fuera una materia teórica, podemos dar una información, una bibliografía, hacer un módulo que se pueda leer en un libro y luego se rinde, como hacemos en otras materias cuatrimestrales.

No sé si esto responde un poco a su pregunta, profesor, pero esta era la idea.

En lo personal, me permito contar una experiencia, como dije, personal, valga la redundancia. Yo trabajé creo que doce años en la Universidad de Buenos Aires, en la Carrera de Imagen y Sonido, dando Elaboración de Banda Sonora, materia a la cual ya he renunciado hace tiempo. En la Universidad de Buenos Aires -perdonen, insisto, que haga esta digresión-, la cátedra tenía un puntaje, que dependía de la cantidad de alumnos. Esto es, yo tenía 170 o 180 alumnos que me daban un puntaje. Ese puntaje me permitía tener un adjunto, o dos JTP o un adjunto y dos ayudantes, en fin, se repartía ese puntaje según lo que el titular de la cátedra establecía para formar su cátedra.

Al cuatrimestrar las materias, cosa que en su momento se hizo en la UBA, le dije al director del Departamento que esto era un problema económico. Me dijo que no, que era un problema académico. Yo insistí en que era un problema económico, porque si la materia que doy anualmente se divide en dos cuatrimestres y se abre el primer cuatrimestre y el segundo cuatrimestre, yo en lugar de 180 voy a tener 90 alumnos; entonces, me corresponde mucho menos puntaje y por lo tanto no puedo tener un adjunto, no puedo tener dos JTP, no puedo tener tres ayudantes.

Efectivamente es así hasta tal punto que la actual cátedra... Yo dejé funcionando y tengo el orgullo de haber dejado dos cátedras en la Universidad que están trabajando: Sonido I y Elaboración de Bandas. Este año tuvieron un problema serio porque teniendo un adjunto como titular -que era mi adjunto-, teniendo un ayudante con cargo de JTP y teniendo un ayudante *ad honorem*, que tiene renta como ayudante de segunda o de primera, en este cuatrimestre por el número de alumnos no podían tener ese ayudante. Tuve que ir yo a hablar con las autoridades para que revisaran esto, de

manera tal que esa cátedra que costó años formarla no se diluyera, no se desarmara.

Esta es mi opinión personal respecto de la cuatrimestralización. No estoy hablando de lo académico, por supuesto. Está claro que se pueden dar materias cuatrimestrales, está claro que se puede hacer una universidad virtual, está claro que se pueden dar módulos que ni siquiera hay que cursarlos.

Sugiero además, comento además en este Consejo, que sería bueno que alguna vez empecemos a pensar en virtualizar si no una carrera, algunas materias para que se puedan cursar en el país y en el exterior, lo que da muy buenos réditos a otras universidades. Creo que la realidad social en la que nos encontramos, estamos en el siglo XXI, hace que lo pensemos. Sé que todavía tenemos problemas en la cursada presencial, pero si queremos mirar al futuro debemos pensar no en carreras pero sí en virtualizar ciertos módulos para que los puedan cursar gente de todo el país y no sólo la gente que está en Buenos Aires o que puede asistir al IUNA, siendo ésta una universidad de arte en particular. Creo que hay que pensar un poquito en el futuro.

Sr. TRAVERSA.- Permiso... Se olvidó, Carmelo...

Sra. RECTORA.- Traten de no hacer un diálogo, porque hay otros pedidos de palabra.

Sr. TRAVERSA.- Es sustancia de la discusión y creo que es importante. Yo creo que lo que sostiene Carmelo es importante y que la experiencia de una asignatura o de un grupo de asignaturas puede justificar efectivamente la no existencia de un régimen breve sino de un régimen extenso. Ello seguramente fruto de la experiencia y ésta creo que debe ser plenamente respetada, lo cual me parece muy bien que así sea.

Por otra parte, en Crítica de Artes nosotros estamos haciendo experiencias a distancia y ya contamos con una plataforma que compartimos con la Universidad Nacional de Rosario, y estamos llevando adelante una investigación que es sostenida con un PID del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y que por supuesto estamos tratando, al igual que lo que es Multimedia, de ubicarnos en la zona más desarrollada -si se quiere- de la investigación en este terreno.

En esa dirección el experimento que nosotros estamos realizando es eso: un experimento. En realidad, existe un fortísimo atraso, no sólo en la Argentina sino a nivel mundial, en la investigación de base con respecto a la educación a distancia. Como la educación a distancia se ha tornado preferentemente en un negocio, se ha privilegiado el negocio a través de una hiper tecnologización -generalmente grosera-, y con ello se producen sumas de dinero importantes, y a veces deslumbrantes, de acuerdo a las cifras que se piden a nivel internacional para cursar materias de un grado de vulgaridad absoluto.

Pues bien, nosotros -y creo que esto debería ser materia de orgullo para el IUNA- tomamos otro camino. Decidimos avanzar con lentitud, hacer experiencias pequeñas, circunscriptas, para probar si efectivamente estábamos en

condiciones de realizar educación a distancia, en qué circunstancias y para qué se puede hacer, porque la educación no presencial no es la panacea; sirve para algunas cosas, y seguramente para otras, no.

Sra. Rectora.- Me parecen valiosas todas las opiniones que podamos ir vertiendo en relación con la modificación de un plan de estudios, que siempre abre a temas interesantes desde el punto de vista académico, pero tratemos de acotar un poco para poder avanzar.

Tiene la palabra el profesor Julio Flores.

Sr. Flores.- Quería hablar solamente de dos cosas del conjunto de las que se desarrollaron. Nosotros en Artes Visuales también estamos trabajando en la modificación del plan de estudios y nos encontramos con algo que hace a la anualización de las materias. Nuestras materias son extremadamente largas, extremadamente cargadas de horas, y todas en cuatrimestres.

La totalidad de las cátedras de oficio y técnica de las artes visuales y de las proyectuales, que es la enseñanza específica de la práctica de la cerámica, el dibujo, la pintura, el grabado, la escultura y la digitalización, en los dos niveles, -en este caso estoy hablando de seis OTAV y de seis proyectuales-, y también algo de eso pasa en escenografía y en algunas de las materias de restauración, en la parte práctica están pidiendo el desarrollo de materias de una duración anual. Y el fundamento es que mientras que en el campo teórico una enseñanza puede ser comprendida y desarrollada en un corto plazo, el módulo que implica la enseñanza de una práctica de un lenguaje lleva mucho más tiempo. Se puede llegar a comprender el concepto y no poder aplicarlo, porque lleva un tiempo de práctica, porque no se trata sólo del aspecto teórico de la comprensión de la idea sino, además, del modo de llevarlo a la práctica. Eso hace que los profesores de Escultura, Pintura, Dibujo, Grabado, Digitalización, estén reclamando otro desarrollo.

Incluso he encontrado en otros países en los cuales se practicaba el desarrollo cuatrimestral, que están tratando de ver en el campo de la enseñanza del arte una duración diferente, ya no un trimestre ni un cuatrimestre sino un desarrollo anual. Y eso lo he visto en música, lo he visto en danza y lo he visto en artes visuales en diferentes países en los cuales había un desarrollo cuatrimestral.

Por otro lado, me parece sumamente valioso que dentro de un departamento se establezca el debate del modo de desarrollar los planes de estudio, y además de valioso, me parece sumamente respetable, y me parece también que el desarrollo del departamento debe ser apoyado y debe considerarse por encima de lo que se desarrolle o se piensa desde otro departamento. El planteo que uno hace puede ser cuestionado, pero la decisión debe venir del departamento, que debe acentuar de este modo su autonomía.

Si en el Departamento de Artes Visuales se han hecho tres reuniones generales y no menos de veinte reuniones parciales por lenguaje, por carrera, por distintos aspectos de combinación de asignaturas, me parece que cuando se llegue a una conclusión, más que hacerse el planteo de que debe ser

así o debe ser así, debería preguntarse por qué se lo hizo, para poder establecer un debate. Pero me parece que la prioridad está en la independencia de todas las prácticas que se desarrollan en el departamento.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la alumna Gurvich.

Sra. GURVICH.- En primer lugar, contestando al profesor Saitta, quiero decir que no planteé cuestiones personales sino que hablé como alumna, y por estar constantemente con los alumnos que trabajan. Y yo jamás dije que en el lenguaje artístico no fueran necesarias las materias anuales; muchas veces las pido para mi departamento, incluso las mismas materias que se nombraron acá. Me parece maravilloso que Guión sea una materia anual; jamás critiqué eso. Y lo de la tecnicatura también me parece buenísimo.

De lo que hablé específicamente es de una cuestión concreta sobre la que nadie dijo nada, que es cómo hace un alumno que trabaja -como es el caso de la mayoría- para cursar siete materias anuales. ¿Le inventa días a la semana? Quizás quitaron carga horaria, pero siete materias anuales sigue siendo imposible para cualquier alumno que trabaja.

Por otra parte, cuando se habla de los cambios de las carreras, todas las carreras evolucionan constantemente, pero lo que se cambia no es el plan de estudio sino los contenidos. De lo contrario, en Medicina o en todas las carreras científicas estarían cambiando permanentemente los planes de estudios. Los avances se agregan a las mismas materias.

La pregunta concreta es esa: ¿cómo hace un alumno que trabaja para cursar siete materias anuales?

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Por supuesto voy a apoyar lo que decidió el Departamento a cargo del profesor Saitta, pero en relación con lo que decía la alumna creo que el cuatrimestre tiene la ventaja de que si alguien hace la mitad y después tiene algún problema, o si una alumna está embarazada, por lo menos se queda con algo aprobado. Así, perdería sólo un cuatrimestre y no todo el año. Desde esa perspectiva veo el tema de las materias cuatrimestrales como algo interesante.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Monteiro.

Sr. MONTEIRO.- Sin espíritu de agresión ni nada por el estilo, quiero agregar algo que me parece que no quedó explícito.

Si bien yo soy partidario de que las materias prácticas tendría que ser anuales, en el análisis del cambio del plan de estudio de Artes Visuales nosotros nunca perdemos de vista que no queremos caer en contradicción con la duración de la carrera. Es decir, nosotros queremos que muchas materias sean anuales pero también tenemos en cuenta que sería imposible en un lapso coherente y también para gente que trabaja, terminar la carrera y completar la licenciatura.

Quería agregar eso porque me parece que no quedó muy explícito. Si bien nosotros queremos que las materias sean

anuales, también tenemos siempre en cuenta que ya el plan de estudios de Artes Visuales es interminable; queremos que las materias sean anuales, pero también coherentes con un lapso ejecutable. Solamente quería decir esto. Gracias.

Sra. RECTORA.- Gracias, Ernesto.

Sra. GÓMEZ.- Entonces, pasemos a la votación del proyecto en general.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 22 votos afirmativos, ninguno por la negativa y 6 abstenciones. Queda aprobado en general.

Pasamos a la votación en particular de la parte resolutive. Corresponde considerar el artículo 1°.

Sra. GÓMEZ.- Dice así: "ARTICULO 1°: Aprobar la modificación del Plan de Estudio, el cual se adjunta como Anexo I, a la presente."

- Se practica la votación.

- Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 6 abstenciones.

Sra. GÓMEZ.- "ARTICULO 2°: Aprobar la sustitución del título de Licenciado en Multimedios por el de *Licenciado en Artes Multimediales* y su correspondiente título intermedio *Técnico en Artes Multimediales*."

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 22 votos por la afirmativa, un voto por la negativa y 5 abstenciones.

El artículo 3° es de forma. Queda aprobada la modificación del plan de estudios de Multimedia. (*Aplausos.*)

Sr. SAITTA.- Quisiera decir dos palabras nada más. Agradezco a la comunidad la consideración no solamente -como estableció el profesor Flores- por la independencia de las áreas, sino además por entender la particularidad de esta disciplina. Gracias.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la alumna Fontenla, quien tengo entendido quiere dar una información básicamente.

Sra. FONTENLA.- Buenos días. Simplemente nosotros, los estudiantes, nos hemos reunido en una reunión interdepartamental el lunes y hemos resuelto diferentes cosas con respecto a las jornadas de emergencia presupuestaria.

En relación con eso hemos entregado una carta y sería tema sobre tablas. En este caso, siendo reunión extraordinaria, les agradecería que se pueda tratar este tema siendo que los tiempos y las fechas ya son la semana que viene. No sé de qué manera se trata, si se lee la carta, si hay que esperar que den el okay y que se pueda tratar. Simplemente quisiera que lo podamos ver entre todos para así poder resolver algo sobre este tema de las jornadas de emergencia.

Sra. Rectora.- En realidad, no están considerados temas sobre tablas, porque esta es una reunión extraordinaria. Pero también hay una cuestión de ocasión y oportunidad, porque esto no se puede tratar en otro momento. Yo tengo acá la nota que ustedes presentaron, tal vez pueda leerla muy rápidamente, se pueda dar conocimiento y considerarla muy brevemente.

- Se realizan manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Hay una sugerencia de terminar primero con el orden del día y dejar esto para el final, con el compromiso de quedarnos para poder considerarlo.

A continuación damos lugar al presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento para tratar el despacho de la comisión.

Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Dice así: "DESPACHO DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

"En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Abril de 2008, y siendo las 14:00 horas, se reúne la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: El Señor Presidente Profesor SAITTA CARMELO del Área Transdepartamental de Multimedia; el Dr. AARÓN JUDKEVITCH por el Depto. de Artes Musicales y Sonoras, la Prof. PATRICIA VIGNOLO por el Depto. de Artes Dramáticas; la Srta. GURVICH GABRIELA por el Departamento de Artes Audiovisuales y el Sr. Secretario de Asuntos Jurídico Legales Dr. GUSTAVO VALLE. Encontrándose ausentes: el Prof. DANIEL JORGE SÁNCHEZ por el Depto. de Artes del Movimiento; el Prof. ALFREDO WOLKOWICZ por el Área Transdepartamental de Multimedia y la Srta. CAROLINA FONTENLA por el Depto. de Artes del Movimiento. Además se encuentra presente en la reunión la Prof. AMALIA ESPORA.

Reunidos los consejeros presentes pasan a dar tratamiento a los puntos del Orden del Día:

I.- En relación con el Exp. 1/071/08 s/Remite Reglamento para la tramitación de Convenios y Acuerdos del IUNA remitido por la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional. El tema sigue en comisión.

II.- Se procede a dar tratamiento al Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales de los Bienes de Uso, Muebles e Inmuebles remitido por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales del IUNA. El tema sigue en comisión.

III.- Se procede a dar tratamiento a la Nota N° 062/08-ME s/Solicita suspensión acto administrativo remitida por la Prof. Colatarci, Azucena. Se decide solicitar informes a la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, a la Dirección de Recursos Humanos y al Servicio Médico del IUNA.

Siendo las 17.00 horas se da por finalizada la reunión, firmando el presente Despacho de Comisión los consejeros presentes."

A continuación voy a leer el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento correspondiente a la reunión N° 4

de 2008. Dice así: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Junio de 2008, y siendo las 15:00 horas, se reúne la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: el Sr. Presidente Prof. SAIITA CARMELO del Área Transdepartamental de Multimedia; el Dr. AARÓN JUDKEVITCH por el Depto. de Artes Musicales y Sonoras; la Prof. PATRICIA VIGNOLO por el Claustro de Auxiliares Docentes del Depto. de Artes Dramáticas; la Señorita FONTENLA CAROLINA por el Claustro de Alumnos del Depto. de Artes del Movimiento; y el Secretario de Asuntos Jurídico-Legales Dr. GUSTAVO VALLE. Encontrándose ausentes: el Prof. SÁNCHEZ DANIEL JORGE por el Depto. de Artes del Movimiento; el Prof. WOLKOWICZ ALFREDO por el Área Transdepartamental de Multimedia; la Señorita GURVICH GABRIELA por el Claustro de Alumnos del Depto. de Artes Audiovisuales.

Reunidos los consejeros presentes pasan a dar tratamiento a los puntos del Orden del Día.

I.- El Secretario de Asuntos Jurídico-Legales del IUNA y Secretario de la Comisión, Abogado Gustavo Valle, realiza una detallada exposición a los miembros de la Comisión sobre la situación actual del procedimiento sumarial de la Señora Vicerrectora, Lic. Azucena Colatarci y el Profesor Ricardo Vidal. La Comisión decide en forma unánime, presentar al Consejo Superior un Proyecto de Resolución, a efectos de iniciar el Juicio Académico a ambos involucrados, Proyecto que se adjunta al presente Despacho.

II.- Con referencia a la Nota de fecha 4 de Marzo presentada por la Prof. Espora, mediante la cual solicita, la intervención del Consejo Superior. Esta Comisión decide desestimar su tratamiento ya que

En relación con el punto a) toda pretendida revisión de los Concursos a que hace referencia resulta extemporánea por haber vencido los plazos establecidos, según el Reglamento vigente.

En relación con los puntos b), c) y d) esta Comisión considera que no son incumbencia del Consejo Superior, debiéndose resolver a través de los mecanismos pertinentes, en el seno de la Unidad Académica.

III.- Se pasa a dar tratamiento al Expte. 1/071/08- s / "Remite Reglamento para la tramitación de Convenios y Acuerdos del IUNA". Se da lectura al mismo, se debate ampliamente el articulado y se practican modificaciones de forma y se acuerda unificar Departamentos y Áreas, en Unidades Académicas. Se aprueban hasta el art.15, pasando el resto a la próxima reunión de la Comisión.

IV.- Se fija como fecha próxima de reunión de la Comisión, el día 25 de Junio a las 14:00 horas.

Siendo las 17.15 horas se da por finalizada la reunión, firmando el presente Despacho de Comisión los consejeros presentes."

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO el Expediente N° 1/479/07 del registro de la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas de este Instituto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente se iniciara por una denuncia realizada por la Sra. Directora del Área Transdepartamental de Folklore del IUNA por la cual se manifestaba que la

profesora María Azucena COLATARCI y el Prof. Ricardo VIDAL habían realizado la inscripción a nombre propio en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) del emblema y logo del 'Congreso Latinoamericano de Folklore' y 'Jornadas Nacionales de Folklore del Atlántico al Pacífico' que el Área Transdepartamental de Folklore del IUNA organiza todos los años desde 1995 y 1991 respectivamente.

Que mediante dicho expediente se iniciaran las acciones sumariales correspondientes a los efectos de deslindar las responsabilidades emergentes de la acción denunciada.

Que la inscripción detallada fue verificada mediante la adquisición del Boletín N° 2557 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales hubo recomendado el inicio de las acciones sumariales correspondientes a los efectos de deslindar las responsabilidades del caso.

Que con fecha 24/08/07, la Sra. Directora del Área Transdepartamental mencionada ha ratificado la denuncia correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 del Anexo I de la Resolución IUNA N° 530/00.

Que de la ratificación aludida en el CONSIDERANDO anterior y de la prueba documental colectada surge prima facie que la mencionada denuncia presenta visos de verosimilitud encuadrándose la conducta de los mencionados agentes en el inc. b) del Art. 28 del Estatuto Provisorio del IUNA.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales recomendó oportunamente la imputación de la Lic. María Azucena COLATARCI y del Sr. Ricardo VIDAL en el marco de las actuaciones del VISTO.

Que sin perjuicio de lo expuesto, desde ese momento y hasta la fecha, los imputados se encuentran en uso de licencia médica.

Que, a mayor abundamiento, la Fiscalía N° 2 de Investigaciones Administrativas, ha decidido tomar intervención como parte en la mencionada causa.

Que de acuerdo al segundo párrafo del Art. 28 del Estatuto Provisorio del IUNA, la Comisión de Interpretación y Reglamento ha opinado que existen causas suficientes para la iniciación del Juicio Académico antes mencionado.

Que, asimismo, la propia Lic. María Azucena Colatarci mediante Nota N° 061/08 ha solicitado que las actuaciones sean tratadas por la Asamblea Universitaria, cuestión que requiere el previo tratamiento por parte de este Consejo Superior.

Que el Art. 87 del mismo cuerpo normativo regula el procedimiento a seguir en el marco del Juicio Académico.

Que mediante la Resolución N° 0013/08 de este Consejo Superior se han designado los integrantes del Tribunal Académico de este Instituto Universitario.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, conforme lo dispuesto en las ordenanzas IUNA N° 004, 005 y 006/2004 y los Arts. 28 y 87 del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Substanciar el Juicio Académico, previsto en el artículo 87 del Estatuto Provisorio del IUNA y en el marco del Expediente N° 1/479/07, a la Lic. María Azucena COLATARCI, titular de la L.C. N° 6.389.758 y al Sr. Ricardo VIDAL, titular del DNI N° 4.256.944.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese, a la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales y a los integrantes del Tribunal Académico mediante copia del presente acto administrativo. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese."

Sra. RECTORA.- En consideración este proyecto de resolución.

Tiene la palabra la consejera Romina Misenta.

Sra. MISENTA.- Quiero hacer dos preguntas porque, en realidad, desde que comenzó todo este proceso de sumario hasta esta parte no ha sido mostrada por la parte acusadora a la mayoría de los consejeros la documentación correspondiente, o por lo menos en mi caso, habiéndola pedido, nunca me la entregaron.

También quiero preguntar por qué no está el dictamen del sumario, que es de requerimiento previo para la sustanciación del juicio académico, y cómo es que se está haciendo una resolución para sustanciar un juicio académico estando las dos personas imputadas haciendo uso de licencia médica, cosa que no puede realizarse.

Así que espero que alguien me pueda responder. No sé si pueden.

Sra. RECTORA.- Voy a dar la palabra al doctor Valle.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).- Buenos días. Empiezo por el final, que es la pregunta que me acuerdo.

Cuando uno sanciona un acto administrativo como éste, por el cual se inicia un sumario administrativo o un juicio académico, no es necesario que estén las personas acusadas. ¿Por qué? Porque después hay todo un proceso que les garantiza el derecho de defensa que marca nuestra Constitución Nacional. Esto como primera medida.

Como segunda medida, si las personas involucradas en este acto administrativo consideran que el acto administrativo es inválido o no están de acuerdo, tienen todas las herramientas para recurrir el mismo, ya sea dentro de la propia institución o eventualmente ante la Justicia ordinaria. Así que en ese caso no hay ni incongruencia, y mucho menos no se puede. Hacer esa aseveración no es correcto.

La otra pregunta tenía que ver con el tema del dictamen previo. El dictamen previo está en el expediente que yo tengo aquí; lo traje. Y no hay un dictamen: hay más de un dictamen. Hay un dictamen para el inicio del sumario, hay otro dictamen para la imputación y hay un tercer dictamen, donde se recomienda el pase al juicio académico.

Tercero, las actuaciones de los sumarios administrativos no son públicas. Si alguien quiere ver -sobre todo un

consejero- un sumario administrativo tiene que presentarse en la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales y venir a verla. El sumario no puede andar siendo visto por cualquiera. Y digo "cualquiera" no en sentido despectivo; me refiero a cualquier persona que quiera ver el sumario. Los sumarios tienen, justamente, el secreto de sumario, y por eso no pueden andar siendo ventilados por ahí.

Espero haber contestado las tres preguntas.

Sra. TORLUCCI.- Pregunto si la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los dictámenes.

Sra. RECTORA.- La profesora Torlucci está haciendo una consulta en el sentido de si la comisión accedió a los dictámenes, y la consejera Vignolo -que es de la comisión- está pidiendo la palabra.

Tiene la palabra la profesora Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- En la primera reunión la comisión le pidió al doctor Valle un informe que, tal cual se dice en el despacho, fue brindado en la última reunión, en la que tuvimos a disposición todos los consejeros que estábamos presentes todas las actuaciones del sumario. Pueden dar cuenta de ello los cuatro consejeros que estuvimos allí.

Por otro lado, las comisiones son públicas, sobre todo para los consejeros, de modo que si alguien tenía verdadero interés en conocer esta documentación podría haberse acercado a participar de esa comisión. El dictamen fue hecho teniendo en cuenta todas las actuaciones.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Misenta.

Sra. MISENTA.- Efectivamente son públicas las comisiones, pero lamentablemente, cuando se realizan las convocatorias -al igual que pasó con esta convocatoria del Consejo Superior- se detalla expediente número y el número. La verdad es que uno no sabe qué es lo que tiene cada expediente y no podemos ir a todas las comisiones sin saber el tema que se trata.

Hoy la convocatoria al Consejo nos llegó con un tratamiento de un despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y un tratamiento de un despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se realizan manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. MISENTA.- Sí..., perdón..., la documentación del despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento llegó el día de ayer por la tarde a las sedes. A mí, la primera convocatoria que me llegó, que no decía absolutamente nada de la forma, del contenido del orden del día que se iba a tratar, fue ayer por la tarde, exactamente alrededor de las cinco de la tarde, cuando no tengo tiempo de ir a buscar ningún expediente ni constatar absolutamente nada. Con lo cual, además de las irregularidades que entiendo han ocurrido durante la sustanciación de todo este proceso, porque no he sido documentada pese a haber pedido en más de una oportunidad en este Consejo vía nota una fotocopia de la documentación,

tampoco me ha llegado con el tiempo suficiente como para que yo pueda hacer las averiguaciones. Con lo cual, además, la convocatoria a este Consejo, en la cual -paréntesis- no están las actas del Consejo anterior ni del anterior -no sé qué viene pasando en los últimos Consejos que no vienen las actas de lo actuado en este Consejo-, no sabemos lo que se trata en los Consejos, no sabemos lo que se trata en las comisiones y la documentación llega tres horas antes. Lo cual es todo un gran error procedimental totalmente incorrecto e ilegal.

Sra. RECTORA.- En varias reuniones de Consejo hemos estado informando respecto de la situación institucional generada a partir de esta situación puntual que hoy estamos tratando.

Yo quiero decir que el tema es serio y que amerita que cada uno de nosotros lo tratemos con el compromiso, la responsabilidad y la seriedad que el tema amerita. Creo que el tratamiento que le ha dado la Comisión de Interpretación y Reglamento es el tratamiento más justo y más equitativo para garantizar la justicia, la equidad y la transparencia de los actos de gobierno y de los actos administrativos.

Un Tribunal Académico, la formación de una causa, garantiza que personas -inclusive ajenas a este cuerpo y que éste ya ha designado- puedan estudiar todos los antecedentes y ver todas las actuaciones -tanto las generadas en este caso por las personas respecto de las que estamos considerando si se les va a hacer juicio académico como las actuaciones del propio Rectorado-, lo que realmente da calidad a las instituciones y asegura la transparencia.

Hasta ahora acá no hay nadie acusado; hay alguien que debe ser investigado respecto de determinados actos que sí hay testimonio fehaciente de que han sido cometidos. Hay un registro en el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual a nombre de dos personas de la Institución respecto de la titularidad del congreso que desde hace dieciséis o diecisiete años se viene realizando en el Área Transdepartamental de Folklore. Hay una publicación en el Boletín Oficial respecto de esa inscripción. Este hecho es cierto y verdadero, no porque lo diga la Rectora del IUNA ni el asesor legal del IUNA, sino porque hay un Boletín Oficial fuera de la institución que publica esta inscripción. Tanto es así, que luego hay un acto posterior de los involucrados retirando esa inscripción.

Todo esto ha sucedido. También ha sucedido que dos docentes del Área Transdepartamental de Folklore hace casi un año que están con una licencia médica, y además uno de ellos inviste el cargo elegido por Asamblea de Vicerrectora de la Institución.

Se trata realmente de un problema institucional al que hay que darle una solución, hay que tratarlo y considerarlo como corresponde. Con estas consideraciones sometemos este tema a tratamiento del Consejo Superior.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Yo creo que es importante que se trate hoy este tema en el Consejo Superior. Me parece que una de las peores cosas que le pasaron a la sociedad argentina fue que no siempre se cumplieron los procedimientos para que la gente

tuviera derecho a la defensa. Lo que estamos haciendo acá es iniciar una investigación para ver cuáles fueron las reales condiciones y situaciones en las que se supone a priori, por la inscripción -como decía la Rectora- y la retractación, que hubo alguna situación irregular cometida por parte de una de las autoridades más importantes que representa al IUNA y que lo gobierna. De modo que me parece fundamental que se pueda tratar.

Por otra parte, debemos recordar que un Tribunal Académico en realidad es una garantía para cualquier persona que en principio haya realizado alguna acción, por lo menos, dudosa respecto de su participación como funcionario público.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Yo quiero solicitar que el voto sea nominal.

Sra. RECTORA.- Hay un pedido de la consejera Vignolo de que el voto sea nominal.

Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- Quiero hacer alguna breve consideración sobre este proyecto que elevamos en atención a que como soy abogado y voté favorablemente el proyecto presentado, lo hice en la inteligencia de que la mayor garantía posible hacia los imputados, entre comillas, estaba dada por esa vía que decidimos adoptar.

Eventualmente, podría tenerse alguna suspicacia con respecto al sumario porque como se origina en el Departamento Jurídico Legal del IUNA -no estoy diciendo nada en especial, sino de parte de las personas afectadas-, esa posible o potencial presunción va a quedar desde ya totalmente diluida en un Tribunal como el que estamos propiciando, por cuanto acá no sólo se le estaría garantizando a los dos imputados una amplia gama de defensa sino también que el propio Secretario de ese Tribunal tiene la tarea de recabar los antecedentes y revisarlos, ya que para ello ha sido su nombramiento.

Por otro lado, como no se me escapó que el Secretario era el doctor Ripp, a quien considero un colega con una conducta intachable y, sobre todo, imparcial y objetivo, entendí a nivel personal que le estábamos haciendo un favor muy importante, tanto a la profesora Colataraci como al profesor Vidal, a quien no conozco personalmente. Ese tribunal es el que deberá llegar a una conclusión -porque nosotros acá no estamos acusando de nada a nadie; simplemente en un párrafo por ahí decimos que Prima facie habría elementos suficientes como para suponer que hay algo que debe ser investigado, así que debe entenderse claramente cuál es el alcance de nuestro proyecto. Por lo tanto, todas esas dudas que se están planteando acá no tienen sustento. Hemos buscado una vía que entendimos la más correcta.

Tampoco se nos ha escapado un aspecto de la cuestión, y es que va más de un año que por razones de salud o lo que fuere no se cuenta con la Vicerrectora, que está de licencia con goce de sueldo, etcétera, como corresponde, pero también consideramos que es importante que se dilucide de una buena vez la realidad de lo acontecido y si lo que ha ocurrido es

digno o merecedor de una sanción, o no, porque eso es lo que nosotros no sabemos ni vamos a entrar a evaluar, porque no somos un tribunal. Simplemente se nos planteó una circunstancia, la analizamos como miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y entendimos que la solución más viable y correcta era ese texto, al que arribamos luego de ser corregidos algunos aspectos y eliminados algunos párrafos. Es decir que no fue una cosa que se votó a libro cerrado; analizamos el proyecto párrafo por párrafo, y el pobre Valle tuvo que ir a corregirlo muchísimas veces. Por lo tanto, este es un proyecto que fue analizado con la mayor seriedad posible.

Con esto creo que queda claro cuál es el objeto y la intención de este proyecto que elevamos a consideración de este Consejo Superior.

Sra. RECTORA.- Vamos a pasar a la votación. Hay un pedido de que la votación sea nominal. ¿El cuerpo está de acuerdo con esto?

Sr. JUDKEVITCH.- Entiendo que no debería ser nominal sino por mayoría, porque la votación nominal puede traer alguna cuestión de tipo personal, que no cabe acá. Acá no se está dando la situación de que estamos juzgando y condenando a alguien; simplemente estamos votando un proyecto para que se habilite un tribunal y nada más. Por lo tanto, no estoy de acuerdo en este punto con mi colega en este Consejo y también colega en la comisión. Me parece que la cuestión no amerita que se vote individualmente porque tampoco estamos modificando nada estructural del IUNA ni mucho menos. Simplemente estamos propiciando que se lleve a un tribunal ético una problemática para que ese tribunal resuelva cuál es el camino a seguir, y eso no justifica que la votación sea nominal.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Retiro la propuesta de votación nominal. Creo que la argumentación del doctor Judkevitch es pertinente.

Sra. RECTORA.- Entonces vamos a pasar a la votación.

Sra. MISENTA.- Pido la palabra.

Sra. RECTORA.- Breve porque ya hizo uso de la palabra.

Sra. MISENTA.- Quiero hacer una aclaración con respecto al voto nominal. Me parece que el voto nominal es lo más pertinente, teniendo en cuenta que todos los miembros de este cuerpo somos responsables jurídica y legalmente frente a las decisiones. Me parece que lo más razonable es que cada uno se haga cargo legalmente de lo que vota.

Sra. RECTORA.- Vamos a pasar a la votación.

Sra. TORLUCCI.- ¿Y cómo votamos?

Sra. RECTORA.- Hay una moción de la profesora Vignolo, que dice que votemos nominalmente. Hay una argumentación del doctor Judkevitch, y la retira. Y hay una opinión de la consejera Misenta, no hay una moción; por eso no la estoy considerando. ¿Está claro? Es una opinión.

¿Querés mocionar que se vote nominalmente?

Sra. MISENTA.- Sí.

Sra. RECTORA.- Entonces tenemos que votarlo.

Acá me aclara la Secretaria Administrativa del Consejo que quien quiera puede fundamentar su voto para hacerlo constar en actas.

Con esta aclaración, de que cada uno puede aclarar el sentido de su voto para que conste en actas, se va a votar la moción de la consejera Misenta para que el voto sea nominal. Quienes estén de acuerdo con que la votación sea nominal, levanten la mano.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registra un voto por la afirmativa, ninguna abstención, y todos los demás, por la negativa.

¿La profesora Volnovich quiere aclarar algo en este punto?

Sra. VOLNOVICH.- En relación con el argumento de que todos somos responsables del voto, eso es también cuando el voto no es nominal. De hecho, hasta ahora hemos votado siempre por la afirmativa o por la negativa, responsablemente. Entonces, me parece que ese no es un argumento para que la votación sea nominal o no.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Se va a votar el proyecto de resolución que estamos considerando.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 27 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y ninguna abstención.

Entonces, queda aprobado el proyecto de resolución. Les recuerdo que se requieren los dos tercios de los votos.

En consideración en particular el artículo 1°: "Substanciar el Juicio Académico, previsto en el artículo 87 del Estatuto Provisorio del IUNA y en el marco del Expediente N° 1/479/07, a la Lic. María Azucena COLATARCI, titular de la L.C. N° 6.389.758 y al Sr. Ricardo VIDAL, titular del DNI N° 4.256.944."

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 27 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y ninguna abstención.

Queda aprobado el artículo 1°.

- El artículo 2° es de forma.

Sra. Rectora.- Queda aprobado el proyecto de resolución.

En virtud de la oportunidad -porque no hay tiempo para tratarlo después-, voy a leer rápidamente la presentación de los alumnos.

Dice así: "Buenos Aires, 11 de junio de 2008.

"INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

"De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a ustedes para informarles que el día 9 de junio los estudiantes de Artes del Movimiento, Arte Dramático, Artes Multimediales, Crítica de Arte, Artes Audiovisuales y Folklore en reunión Interdepartamental hemos debatido sobre las Jornadas de Emergencia Presupuestaria resolviendo que sería conveniente posponer hacia el principio del 2° (segundo) cuatrimestre dichas Jornadas por los siguientes motivos:

"A- Tener el tiempo administrativo suficiente para lograr extender el llamado y la participación de toda la comunidad del I.U.N.A. como así también debatir ampliamente a fondo y en conjunto la forma de llevar a cabo el reclamo presupuestario.

"B- El 20 de junio se realizará una JORNADA de LUCHA NACIONAL en donde estudiantes y docentes de diferentes universidades, terciarios de arte y secundarios, confluirán en el reclamo de mayor presupuesto mediante una movilización citada en el Palacio Pizzurno.

"Creemos que como INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, teniendo en cuenta nuestra problemática presupuestaria, tenemos que participar de este reclamo uniendo nuestras fuerzas en defensa de la EDUCACIÓN PÚBLICA y es por este motivo que solicitamos a este Consejo Superior que el 20 de junio a partir de las 17 horas dé asueto institucional para así concurrir de manera masiva y convocar ampliamente a todos los estudiantes, docentes y no docentes de las distintas Unidades Académicas a ser parte de dicho reclamo nacional.

"Desde ya esperamos tenga a bien darle tratado a este documento en el Consejo Superior citado para el jueves 12 de junio del corriente año."

Ahora voy a dar la palabra a la alumna para que explicité esto. Yo he visto algunas convocatorias a las marchas programadas para el 20 de junio. Estas marchas, hasta donde yo entiendo, están en el marco de la reforma universitaria respecto de la que yo informaba a principio del Consejo, y están planteadas como jornadas no sólo presupuestarias y salariales sino también en defensa de la educación pública, en los principios de la autonomía y los principios planteados en la reforma universitaria.

Me parece que en todo caso yo ampliaría un poquito, si me permiten, esta moción de los alumnos, pidiendo una declaración al Consejo en términos de declarar el acuerdo a todos aquellos actos en relación con la reforma universitaria y las marchas o actos en defensa de la educación pública, es decir, acompañar todos estos actos; tal vez, todos no, habría

que ver bien esto, y con respecto a este pedido de asueto institucional, puntualizando esto y no la otra parte del documento, favorecer toda la presencia posible a los actos en los que diferentes estamentos de la comunidad universitaria quieran participar, dejando a cada uno de los Departamentos la decisión de cerrar si lo consideran oportuno para acompañar estos actos.

Esta sería un poco mi idea y se puede reformar en la medida en que ustedes consideren.

Tiene la palabra la alumna Fontenla.

Sra. FONTENLA.- Al debatir esto nosotros nos encontramos con que si realizáramos las jornadas que teníamos planteadas para el 18 y 19, si bien es un reclamo a nivel nacional esto que reclaman las distintas sedes o entes universitarios, terciarios y secundarios, si nosotros realizamos estas jornadas de emergencia presupuestaria que teníamos planteadas, no iban a tener el impulso necesario y fuerte en relación con nuestros propios institutos. ¿Se entiende lo que quiero decir?

Yo sé que tienen un plan de lucha desde el día martes todas estas universidades que se suman a la lucha por la reforma que se dio y la defensa de los derechos de autonomía, por supuesto, incluyendo también el reclamo de mayor presupuesto y salario.

Por eso nosotros veíamos que sería conveniente pasar las jornadas de emergencia presupuestaria del 18 y 19 al segundo cuatrimestre, así también para poder ampliar la convocatoria y que sea una jornada que realmente sea masiva, que realmente participe toda la comunidad y prever nuevamente de qué forma se puede llevar a cabo.

Sé que la Comisión de Extensión Universitaria estuvo trabajando al respecto con distintas cosas, pero estaría bueno participar debatiendo simplemente y pudiendo resolver de manera conjunta dónde se van a hacer, cómo se van a hacer y prever como principal que se logre lo que anteriormente dije: que sea masivo, porque si no, realmente no tiene la fuerza necesaria y el objetivo no va a ser concreto respecto de su alcance de escucha hacia la sociedad o a quien tengamos que reclamar en este caso.

Teniendo en cuenta y como justificativo lo que se va a realizar el 20 de junio, nosotros pedíamos que se declare el asueto para que todas las unidades académicas puedan concurrir. Si lo ponemos a disposición de que cada Departamento sea autónomo en esa decisión, es como no dar asueto porque la realidad es que seguramente los estudiantes, que estamos en fecha de exámenes, vamos a protestar, pero más vamos a protestar aún cuando no podamos entrar a la Universidad, cuando nuestros docentes no puedan tener su salario, cuando hoy por hoy mismo hay muchos departamentos o sedes del IUNA que a nivel infraestructura están bastante decadentes. Obviamente, esto tiene que ver con todo el presupuesto y un montón de cosas más que no es el caso mencionar.

Vuelvo a cerrar y resumir la idea. Lo que estamos pidiendo, después de haber debatido en esta reunión, es que

las jornadas se pasen para el segundo cuatrimestre, que podamos participar ampliamente en el debate sobre cómo se van a organizar y la metodología para llevarlas a cabo, y que el 20 de junio nos sumemos como Instituto Universitario Nacional del Arte a este reclamo y que abramos y, por favor, participemos no sólo los estudiantes sino también los docentes y los no docentes ante este reclamo, porque la comunidad está compuesta por todas estas personas, no solamente por los estudiantes. Es por ello que pedimos el asueto.

Sra. Rectora. - Está muy bien explicado.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI. - En primer lugar, quería comunicarles que el martes hubo una reunión de la Comisión de Extensión Universitaria, que en realidad se está reuniendo todos los martes en función de la organización de las jornadas de reclamo, y los estudiantes se hicieron presentes ya dos veces en la comisión, plantearon esta cuestión y pareció como muy pertinente el pedido. En primer lugar, por la coincidencia con la marcha de la CONADU-H, que es importantísima, por lo cual era como volver ineficiente y casi insignificante nuestra propia movilización. Además, nos impedía participar de esa otra marca, por lo que era contradictorio.

Por lo tanto, la idea de la postergación fue consensuada en la comisión. Quería aclarar esto porque lo estuvimos charlando el otro día, el martes, y estuvimos de acuerdo en la postergación de las jornadas. También estuvimos de acuerdo en hacerlas durante el segundo cuatrimestre, en función de que empezaron a aparecer problemáticas en algunos Departamentos -entre ellos, Teatro- porque aparecían chicos que empezaron a traer sus programaciones y participaciones, se retrasaron los afiches -que llegaron la semana pasada-, etcétera, entonces la divulgación y la organización para la participación iba a hacer que las jornadas tuvieran menor impacto al que se planteaba en el Consejo.

Por ello, la postergación tiene sostén, se puede argumentar -tal como lo dijo Carolina- y también lo estuvimos consensuando en la Comisión de Extensión Universitaria.

En relación con el asueto del viernes, quiero dar mi opinión. Creo que sería bueno que el Consejo Superior diera asueto para el día del cierre de la marcha, en primer lugar, no solamente para que la gente participe si quiere participar, que eso es importante, sino también para que la gente se entere. Me parece que el hecho de dar asueto permite la difusión de la fecha y de los valores de la reforma y de las necesidades que tiene la universidad pública hoy, a raíz de determinadas cuestiones no sólo presupuestarias sino también ideológicas, políticas y de integración con la sociedad.

Así que me parece fundamental el asueto. Me interesa particularmente en este caso. Creo que no hay que dar asueto en forma seguida porque, justamente, se perjudica la cursada, pero es la semana de la reforma universitaria; es muy pertinente el acto en relación con lo que significa nuestra existencia como universidad pública. Así que quiero adelantar mi voto positivo, si es que ocurre la moción del asueto.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Flores.

Sr. FLORES.- En principio quería decir que me parece que el primer problema que tenemos con esta lucha presupuestaria, a más de que las economías hacia la universidad en general son pobres y de que los aportes que se hacen en función del valor de la universidad y de su funcionamiento realmente son bastante limitados en general, quiero también llamar la atención sobre el hecho de que la valorización que se hace de la producción de cultura y de arte, es mucho más pobre. Es decir que dentro de una pobreza, hay otra pobreza mayor.

Y algo que me parece importante sería no olvidar que el reclamo -si se lo hace como tal- debiera estar integrado con una estrategia conjunta de lo que se va a realizar ante el Ministerio, y en todas las formas de reclamos que se vayan a realizar. Pero al mismo tiempo, si la acción es callejera debiera apuntar justamente a atacar esa visión de que la producción de arte merece poco menos que miseria, porque si la ciencia recibe poco, la producción de cultura y de arte recibe infinitamente menos. Y la visión que se tiene sobre la función que tiene el arte en general es meramente decorativa.

Entonces me parece que si se va a usar el espacio público cada uno, en los proyectos que presenta, debería apuntar justamente a la valorización del arte, no solamente como una construcción estética sino además -y fundamentalmente- como una construcción de sentido para apuntar a una idea de lo que puede significar la construcción de una cultura nacional.

Entonces, estoy de acuerdo con la propuesta de unificar en el conjunto de la Universidad esa lucha, pero también estoy de acuerdo con que cuando se sale a la calle no se trata simplemente de salir a producir un espectáculo sino que además esa acción, más allá de las palabras y con la propia producción de la obra, debería señalar esta necesidad.

También los docentes universitarios están metidos en esta lucha, pero a lo que quiero aludir es a que la construcción de producción artística en la calle hacia un público desprevenido debe apuntar además a llamar la atención muy fuertemente sobre eso.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Soto.

Sra. SOTO.- Simplemente, en el mismo sentido de lo que planteaba la profesora Torlucci y el profesor Flores, agregaría la importancia del valor de la gestualidad, casi el valor corporal del hecho de salir junto con otro y, en este sentido, de acompañar. Y uno puede pensar que si acompaña será acompañado también en sus propias búsquedas.

Y también hay un valor que es simbólico, que tal vez en este momento no sea lo más importante ni nada, pero es la posibilidad de salir al mundo y de salir de ciertas cuestiones endogámicas de la institución.

Sra. Rectora.- Entonces, habría que redactar un proyecto de resolución que dé cuenta de estas consideraciones que se

estuvieron vertiendo acá, más el pedido de los alumnos, donde deberíamos incorporar lo del asueto.

Si están de acuerdo con esto, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, ni ninguna abstención.

Entonces, queda aprobado.

Sr. SAITTA.- ¿A partir de qué hora el asueto?

Sra. RECTORA.- El viernes 20, a partir de las 16 horas, ya que el acto está convocado para la hora 17.

Recuerden que tienen que designar los dos alumnos para concurrir a Córdoba en esa misma fecha. En todo caso, decídanlo entre ustedes y luego infórmenme quiénes irían.

Sra. PARISSI.- Había pedido la palabra al comienzo de la reunión porque quería hacer una aclaración.

Sra. RECTORA.- Es cierto que la profesora Rita Parissi había pedido la palabra en ocasión de sentirse aludida por los temas de Formación Docente.

Entonces, si los consejeros están de acuerdo, antes de cerrar la sesión le vamos a dar el uso de la palabra.

- Asentimiento.

Sra. PARISSI.- Quería informar a todos los consejeros que en tiempo y forma presté mi aval y la conformidad para estar incluida en la lista, y que absolutamente todo se hizo dentro del marco normativo y la pertinencia de este acto electoral. Quería que eso quede claro.

Sra. RECTORA.- El hecho de que quede claro es importante no sólo para nosotros, para que estemos informados, sino para que conste en actas.

Tiene la palabra la profesora Pires Mateus.

Sra. PIRES MATEUS.- Lo único que quiero decir, haciendo referencia al comentario de Romina Misenta, es que estoy cansada de declaraciones falsas en todo sentido.

La otra cuestión es que me alegra que Rita Parissi haya pedido la palabra. La consejera superior Marina Burré puede avalar lo mismo. En el pedido de impugnación se dice que no hay apoderado, etcétera. Declaro que todas esas acusaciones son falsas. Es más, la Junta Central que fue elegida acá en el Consejo, la Junta local fue informada, y se preguntó al Consejo si había alguna objeción y nadie tuvo objeciones en ese Consejo en el cual yo no estaba sentada en ese momento.

Y como no quiero crear polémica, lo digo al final y tal vez a pedido, porque en realidad ya ni tengo ganas de recibir comentarios que no me competen. Entonces, toda la

documentación está a disposición para el que quiera consultarla.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Brandolino.

Sr. BRANDOLINO.- Rebobino un poco respecto de lo del asueto. Exhorto a los alumnos humildemente a que, por favor, se encarguen muy fehacientemente de comunicarles a sus compañeros de manera que el asueto no resulte fin de semana largo, ya que hemos acordado una hora antes de la convocatoria, etcétera.

Soy uno de los profesores más amigables con las acciones de los alumnos, siempre ofrezco espacio para la discusión, etcétera, y en general noto -no digo que sea responsabilidad de ustedes, capaz que es responsabilidad también de sus compañeros o seguramente así lo sea- que aún así hay mucha desinformación, y me preocupa. Les rogaría -yo doy clases los miércoles de 12 a 15, mi JTP da clases los lunes de 12 a 15, y lo saben- y sería interesante que fuera fehaciente la discusión de esto.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Sarrail.

Sra. SARRAIL.- Yo quisiera hacer una solicitud a todos los colegas docentes aquí presentes y decanos. Sobre la reforma universitaria de la cual somos todos hijos -porque esta es una Universidad pública- me parece que sería muy interesante que nosotros en nuestras clases pudiéramos hablar mínimamente de esto para que todos estén informados antes de esta marcha. De esta manera, esta marcha tendrá otro sentido y no solamente -como dice Pacha- aprovechar un fin de semana largo, sino el sentido de dar un testimonio de un sistema universitario que nos ha beneficiado mucho a los argentinos y que además es un modelo en el mundo. Realmente, esta propuesta de cogobierno es un modelo democrático para copiar.

Me parece que si nosotros, como docentes, podemos hablar de este tema también ayudaría a que esa marcha sea una marcha masiva, donde vamos a hablar no sólo de la reforma sino que también vamos a pedir que en todo caso el Estado nacional nos dé lo que necesitamos en términos monetarios.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la alumna Fontenla.

Sra. FONTENLA.- Contestándole al profesor Brandolino, desde el Departamento de Danza -como consejera de ahí- y organizándonos con el Centro de Estudiantes, les puedo decir que participe el estudiantado en la mayoría y lograr por los medios convenientes acercar el porqué de esta movilización, el porqué del asueto, el porqué nosotros tenemos la necesidad de la participación en ese lugar. Creo que la única manera es bajando la información, simplemente abrir la puerta y explicar el porqué. Y no solamente los estudiantes sino también los docentes en sus clases. Ojalá todos hicieran lo que el profesor hace en sus clases: abrir el debate, la discusión, porque los estudiantes, en su mayoría, no tienen idea de qué es la reforma y estaría bueno que lo sepan.

Yo, como representante del Departamento de Danza, lo único que les puedo decir es que vamos a intentar conjuntamente con el Centro de Estudiantes acercar toda esta

información así este pedido de asueto no se convierte en un fin de semana largo.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Quiero decirles a los alumnos -que ninguno me está prestando atención- que en términos simbólicos estar presente en Córdoba es muy importante porque la reforma se produjo en Córdoba, que no dejen de ver quiénes dos pueden representar al IUNA porque simbólicamente es muy importante estar.

Sra. Rectora.- Bueno, allí está la profesora Torlucci, tratando de acordar con ellos.

Gracias, nos vemos la primera semana de julio.

- Es la hora 13 y 5.

Marisa Clara Vega
Taquígrafa
DNI 17.942.274

Dolores Moscarelli
Taquígrafa
DNI 20.213.613